



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 29 SEP 2012

VISTO: La anomalía detectada en el expediente de título del Egresado RAMOS, Mariano Martín. Legajo N° 300, de la especialidad Técnico Superior en Medio Ambiente Marino Costero, y

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que el alumno cursó asignaturas en el ciclo lectivo 2009 sin tener aprobadas dos asignaturas el ciclo lectivo anterior, no respetando lo establecido por la Ordenanza N° 1149-Capítulo 6-Alumnos Regulares-Punto 6.3.1. "para mantener la condición de alumno regular, se deberán aprobar como mínimo dos asignaturas del plan de estudio por ciclo lectivo".-

Que el alumno regulariza su situación al aprobar dos asignaturas en el ciclo lectivo 2009.-

Que la Comisión de Enseñanza del Consejo Directivo habiendo analizado la situación anormal detectada; aconseja convalidar lo actuado.-

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Convalidar lo actuado por el alumno RAMOS, Mariano Martín. Legajo N° 300, de la especialidad Técnico Superior en Medio Ambiente Marino Costero, quien en el ciclo lectivo 2010 no respetó el requisito establecido por la Ordenanza N° 1149-Capítulo 6-Punto 6.3.1.

ARTICULO 2°: Regístrese, Comuníquese, clévese para su referéndum y cumplido, archívese

RESOLUCIÓN N°: 576 -C.D.



Quarini

Ing. RUBEN E. CICCARELLI
DECANO

Sperry
Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica